



Magistrada Ponente: GLADYS ARÉVALO

ACUERDO No. CSJBOYA19-69
18 de septiembre de 2019

“Por medio del cual se reactiva el reparto del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Acuerdos PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, PSAA15-10442 del 16 de diciembre de 2015 y PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y según lo decidido en sesión del 18 de septiembre de 2019,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reactivar el reparto de procesos para el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja – Boyacá, a partir del 1° de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El equilibrio de cargas entre los Juzgados Civiles del Circuito de Tunja, se realizara una vez sean reportadas las estadísticas SIERJU del tercer trimestre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de este Acuerdo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, a los Juzgados Civiles del Circuito de Tunja y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, adoptará las medidas necesarias para realizar los ajustes en el software de reparto y en los sistemas de información propios de la especialidad.

ARTÍCULO QUINTO: El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

GLADYS ARÉVALO
Presidente

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA19-69
(objeto)

del de 2013. Por medio de la cual ...

GA/NP Aprobado en sesión del 18 de septiembre de 2019